



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 003  
(27 DE FEBRERO DE 2015)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 079 de 2007 “*Por el cual se dictan disposiciones en relación a los Consejos de Departamento de la Universidad Francisco de Paula Santander*”.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la educación superior en Colombia reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un “*Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, Patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes...*”

Que, de acuerdo al Artículo 143 de la estructura Orgánica, en cada Departamento Académico existirá un Consejo de Departamento conformado por los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo adscritos a él.

Que, existen Departamentos Académicos en los cuales el Consejo de Departamento está conformado por un número par de docentes, lo cual genera conflicto en la toma de decisiones sobre situaciones propias de la institución.

Que, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 079 de 2007 autorizó la participación del Vicerrector Académico como miembro del Consejo de Departamento, en aquellos Departamentos cuyo número de docentes sea par.

Que, para garantizar la toma de decisiones sujetas a votación, es necesario autorizar al Rector para participar como miembro de Consejo de Departamento, en el Departamento Académico al que pertenece el Vicerrector Académico y cuyo número de miembros con su presencia sea par.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 1 del Acuerdo No. 079 de 2007 “*Por el cual se dictan disposiciones en relación a los Consejos de Departamento de la Universidad Francisco de Paula Santander*”, en el sentido de incluir un párrafo del siguiente tenor:

**PARÁGRAFO:** *Autorizar al Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander para participar como miembro de Consejo de Departamento, en el Departamento Académico al que pertenece el Vicerrector Académico y cuyo número de miembros con su presencia sea par.*

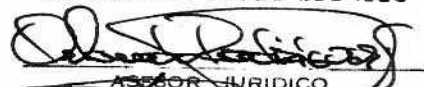
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS**  
**PRESIDENTE (D)**

CUCUTA - COLOMBIA

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASESOR JURÍDICO

FECHA: 27 FEB 2015